

1 15993

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Emilio SEGURA KULIAN.- BARCELONA.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento mecánico de mesas giratorias"-----

a favor de D. Emilio SEGURA JULIAN, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Rambla de Cataluña, nº 70.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está caracterizado esencialmente por la disposición de una plataforma rotativa, que se hace girar por impulsión de una fuerza motriz determinada, sobre la cual se instalan 5 de una fuerza motriz determinada, sobre la cual se instalan una o más mesas con los asientos anexos para quienes deban utilizar dichas mesas, a fin de obtener el resultado de que estos utilizantes estén también afectados de dicho movimiento giratorio que debe ser muy lento.

10 Las expresadas plataformas giratorias están destinadas a ser aplicadas en establecimientos de concurrencia de con-



sumidores de la clase que hacen estancia prolongada, sentados a las mesas en donde realizan las consumaciones, como son las de los cafés, restaurantes, bares y otros análogos, para obtener cambios de posición en los propios consumidores al objeto de que sus puntos de observación sean variables con respecto a los demás consumidores y al establecimiento en general, destruyéndose así la monotonía de visibilidad de las personas que permanecen sentadas durante largo tiempo guardando constantemente una misma posición, y resultando el procedimiento un motivo de atracción de concurrentes hacia los establecimientos que lo tengan adoptado.

En el dibujo adjunto se representa, a título de ejemplo una proyección vertical, parte en sección, de una plataforma giratoria de las que pueden utilizarse para la práctica del procedimiento objeto de la patente de invención de referencia.

En 1 se supone el nivel del suelo del recinto donde se halla la instalación; en 2 está dispuesta la plataforma giratoria, que preferiblemente se halla con su superficie al nivel mismo del suelo, pero que también podría instalarse a mayor o menor altura o a mayor o menor profundidad; la referida plataforma 2, provista de los correspondientes nervios de refuerzo 3, 4, es solidaria con un eje vertical 5 que por medio de un rodamiento de bolas 6 descansa sobre un soporte fijo 7, solidario en el fondo de la fosa 8 que se dispone para la instalación.

El eje vertical 5 lleva solidaria una rueda dentada có-



nica 9 de gran diámetro, con la cual engrana un piñón 10 muy pequeño para que resulte que el movimiento de la rueda 9, y por lo tanto de la plataforma 2, sea de una gran lentitud. Esto es de suma importancia, en primer lugar para 5 comodidad de los utilizantes de la plataforma, y después para no provocar perturbaciones en la marcha de los que tengan que pasar andando por encima de la propia plataforma en diversas direcciones. El piñón 10 es solidario con el eje 11 de una reducción de velocidad 12, a la que da movimiento un 10 motor eléctrico 13.

Como se observa en el dibujo, sobre la plataforma 2 se hallan representadas una mesa o velador y varias sillas, a los fines que se han indicado al principio de esta memoria.

En los establecimientos que utilicen el procedimiento 15 descrito podrán instalarse una o una pluralidad de las plataformas, rotativas referidas; y, si se quisieran hacer girar a estas alternativamente en dos sentidos opuestos, bastaría disponer otro piñón como el 10 opuesto diametralmente con respecto a la rueda 9 con el desembrague correspondiente, o con otro motor como el 13 con la correspondiente 20 conmutación de corriente.

Las plataformas referidas podrán ser de mayor o menor diámetro y llevar instaladas una sola mesa o una pruralidad de ellas con los asientos anexos.

N O T A

25 Por la patente de invención a que se refiere la presen-



te memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento mecánico de mesas giratorias, que está caracterizado esencialmente por la disposición de una plataforma rotativa, que se hace girar por impulsión de una fuerza motriz determinada, sobre la cual se instalan una o más mesas con los asientos anexos para quienes deban utilizar dichas mesas, a fin de obtener el resultado de que estos utilizantes estén también afectados de dicho movimiento giratorio.

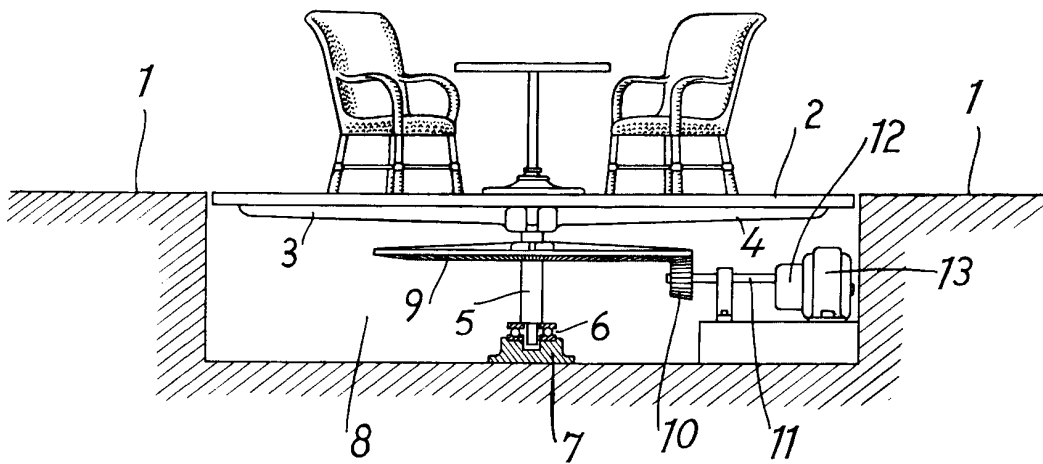
10 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente cuya esencialidad se ha definido en la reivindicación anterior, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con dicha esencialidad y siendo el referido objeto:

"Un procedimiento mecánico de mesas giratorias"

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1929.

P. p. de D. Emilio SEGURA JULIAN,



ESCALA VARIABLE
Barcelona 28 de Noviembre de 1929.